

CIRCULAR N° 92/2025

**REF: AMPLIACIÓN ACCESO AL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS DE
PROTECCIÓN PREVISTO EN EL ART. 5 DE LA LEY N° 20.141.-**

Montevideo, 12 de junio de 2025.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, libra la presente, a fin de comunicar que de acuerdo a lo dispuesto por los Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia por Mandato de fecha 22 de mayo del 2025, se amplía lo comunicado por Circular n° 121/2023 **a fin de Incluir a los Juzgados Letrados de Ejecución y Vigilancia de todo el país, al acceso al Registro Nacional de Medidas de Protección previsto en el art. 5 de la Ley N° 20.141.**

Sin otro particular, saluda a Uds. Atentamente.-

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos

